## 1. ANALISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de la contratación la cual debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal de Tinjacá (Boyacá) el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la entidad territorial.

De tal manera, la necesidad del presente estudio está dirigida a la contratación de una persona jurídica las cuales desarrolle las actividades de cuidado a los adultos mayores.

Que lo que se pretende es suscribir Convenio de Asociación, debe de manera obligatoria dar cumplimiento a lo reglado por el Decreto 092 de 2017, con el cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, y aplicable en lo que no esté suspendido en virtud de la demanda de nulidad contra este decreto, Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente No. 11001-03-26-000-2017-00040-00( 59013) Admite mediante Auto 19 de octubre de 2017, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera. Decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL del inciso 20. mediante Auto de 6/09/2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera. Por lo tanto, el trámite que se llegue a suscitar se circunscribirá a las condiciones estipuladas en el articulo cuarto (4) del Decreto No. 092 de 2017, el cual manifiesta:

... (...) "ARTÍCULO 40. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar

ORIGINAL FIRMADO

un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro Asociado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (1) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (ii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. (...)...

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Que, en atención a las consideraciones anteriores, se hace necesario contratar una persona jurídica idónea con el cual se puede suscribir convenios con entidades de derecho público y percibir la asignación por los servicios prestados bajo esta modalidad, para que preste sus servicios y apoye, a la alcaldía municipal, que sirva para el fortalecimiento a la gestión del Municipio.

**2.1 Económico**

De acuerdo con el boletín técnico de febrero 7 de 2024 publicado por el DANE sobre el índice de precios al consumidor, para el objeto en cuestión se tiene:

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Enero 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2023 - 2024**

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,78 | **0,92** | 13,25 | **8,35** |

**Fuente:** DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

FIRMADO

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Transporte | 12,93 | 3,98 | 0,51 | 1,99 | 0,27 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,11 | 0,32 | 1,72 | 0,19 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,47 | 0,02 | 1,11 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,63 | 0,03 | 1,10 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,92 | 0,10 | 0,97 | 0,05 |
| TOTAL | 100,00 | 1,78 | 1,78 | 0,92 | 0,92 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,49 | 0,15 | 0,84 | 0,26 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,29 | 0,10 | 0,69 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,46 | 0,49 | 0,48 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,30 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,08 | 0,00 | -0,12 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,48 | 0,05 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Enero 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 1,81 | 0,13 |
| Combustibles para vehículos | 3,88 | 0,13 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 2,64 | 0,12 |
| Arriendo imputado | 0,79 | 0,10 |
| Electricidad | 2,15 | 0,08 |
| Arriendo efectivo | 0,81 | 0,07 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio | 1,90 | 0,04 |
| Frutas frescas | 2,82 | 0,03 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 5,24 | 0,03 |
| Servicio doméstico | 2,40 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles

ORIGINAL FIRMADO

(11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Transporte | 12,93 | 13,92 | 1,79 | 13,22 | 1,71 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 19,36 | 1,94 | 11,70 | 1,23 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 9,18 | 0,16 | 11,55 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | 5,98 | 0,24 | 11,41 | 0,42 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,97 | 2,24 | 9,64 | 2,92 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 13,80 | 0,73 | 9,04 | 0,48 |
| Salud | 1,71 | 10,30 | 0,18 | 8,93 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 13,25 | 13,25 | 8,35 | 8,35 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 17,52 | 0,71 | 7,23 | 0,30 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 9,33 | 0,33 | 5,31 | 0,18 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 7,34 | 0,25 | 5,13 | 0,17 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 26,18 | 4,69 | 2,96 | 0,59 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,20 | 0,01 | -0,08 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Enero 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Combustibles para vehiculos | 45,08 | 1,17 |
| Arriendo imputado | 7,86 | 0,99 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 11,05 | 0,79 |
| Electricidad | 22,46 | 0,76 |
| Arriendo efectivo | 8,03 | 0,73 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 7,36 | 0,34 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio | 14,19 | 0,31 |
| Suministro de agua | 9,35 | 0,18 |
| Educación preescolar y básica primaria | 11,22 | 0,15 |
| Frutas frescas | 13,44 | 0,15 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

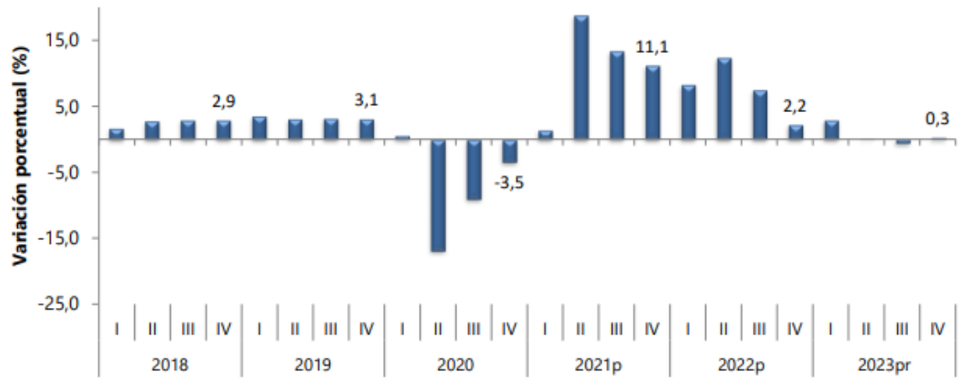
ORIGINAL FIRMADO

**PRODUCTO INTERNO BRUTO:**

De acuerdo con el boletín técnico de febrero 15 de 2024 publicado por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, para el objeto en cuestión se tiene:

## Producto Interno Bruto (PIB)
## IV trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[Pr]-IV**




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

ORIGINAL

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

• Información y comunicaciones crece 1,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 6,0 | 2,7 |
| Explotación de minas y canteras | 2,6 | 0,3 | -3,5 |
| Industrias manufactureras | -3,5 | -4,8 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,1 | 3,0 | 0,6 |
| Construcción | -4,2 | -1,6 | 1,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -2,3 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,4 | 3,1 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,9 | 5,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,4 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,9 | 3,8 | -0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,0 | -3,0 | 1,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,6** | **0,4** | **-0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | -0,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Administración pública y defensa11 Para el año 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

• Educación crece 1,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.

• Educación decrece 0,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.

• Educación decrece 0,8%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,2%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 4,6 | 6,1 | -0,4 |
| Educación | 1,0 | -0,8 | -0,8 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 6,2 | 6,3 | 0,2 |
| **Administración pública y defensa [1]** | **3,9** | **3,8** | **-0,6** |

**Fuente:** DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## REGULATORIO

La secretaria de planeación hace uso de la contratación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de planeación, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

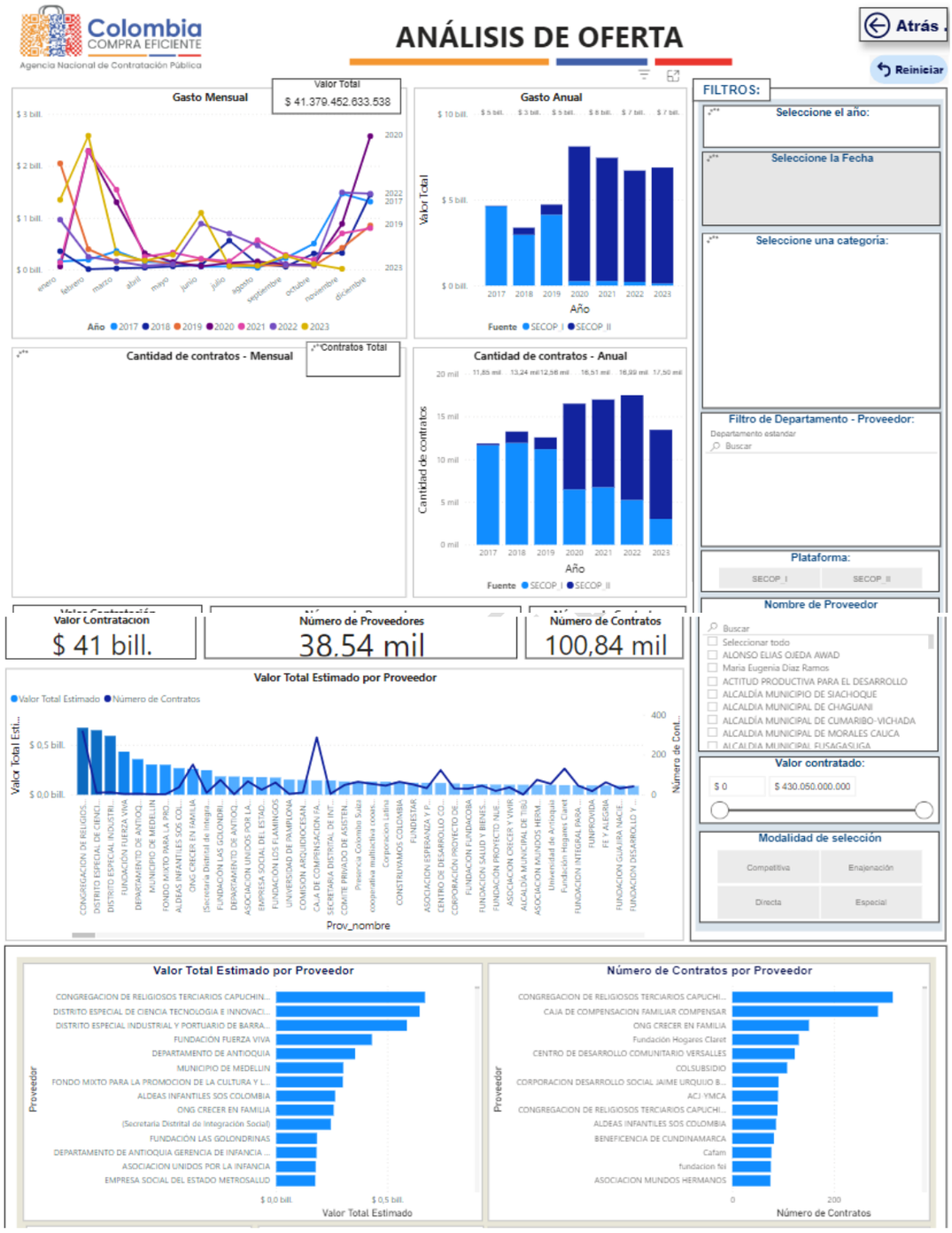
En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Tránsito y Transporte requiere contratar la prestación de servicios especializados que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ha venido contratando los servicios profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

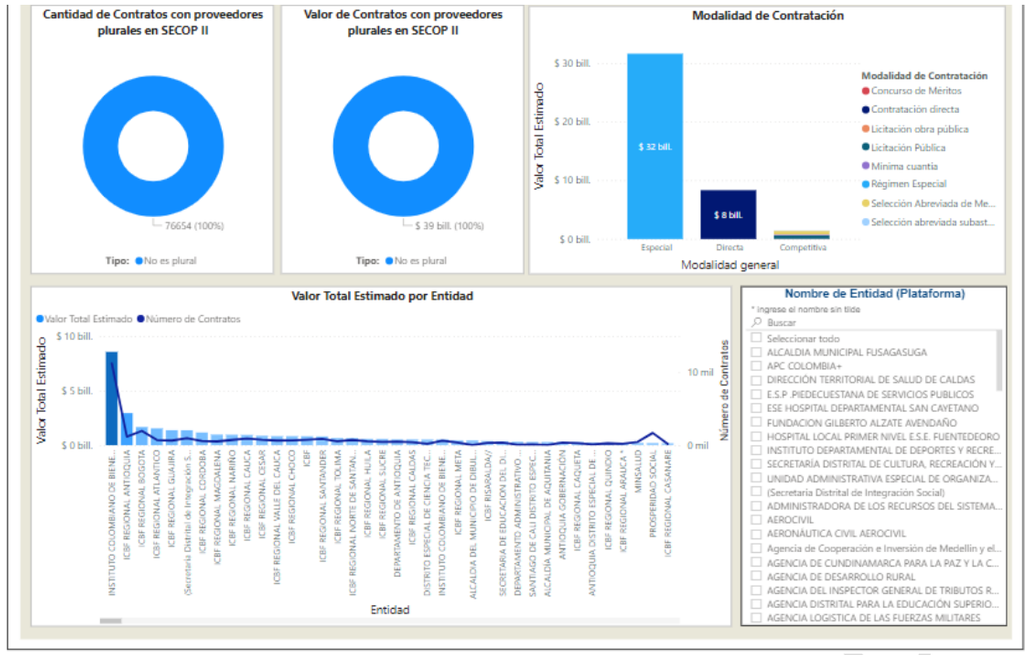
## ESTUDIOS DE LA OFERTA

Con el fin de que la Secretaria planeación preste los servicios a la comunidad en condiciones eficientes, con transparencia y equidad, es decir, busca la eficiencia operativa a través de un equilibrio entre la oferta existente y la demanda. Se puede decir que es de

carácter correctivo de la situación existente, de rápida implantación, teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de la Oficina y la falta de la implementación de la nueva infraestructura organizacional, contemplada dentro del proceso de modernización, lo que demuestra bajos requerimientos profesionales y personal de apoyo a la gestión.

Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel nacional:






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 11846 | $ 4.655.597.414.035 | 11,25% | 13240 | $ 3.378.484.389.052 | 8,16% | 12556 | $ 4.726.671.703.995 | 11,42% | 16510 |
| Total | 11846 | $ 4.655.597.414.035 | 11,25% | 13240 | $ 3.378.484.389.052 | 8,16% | 12556 | $ 4.726.671.703.995 | 11,42% | 16510 |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

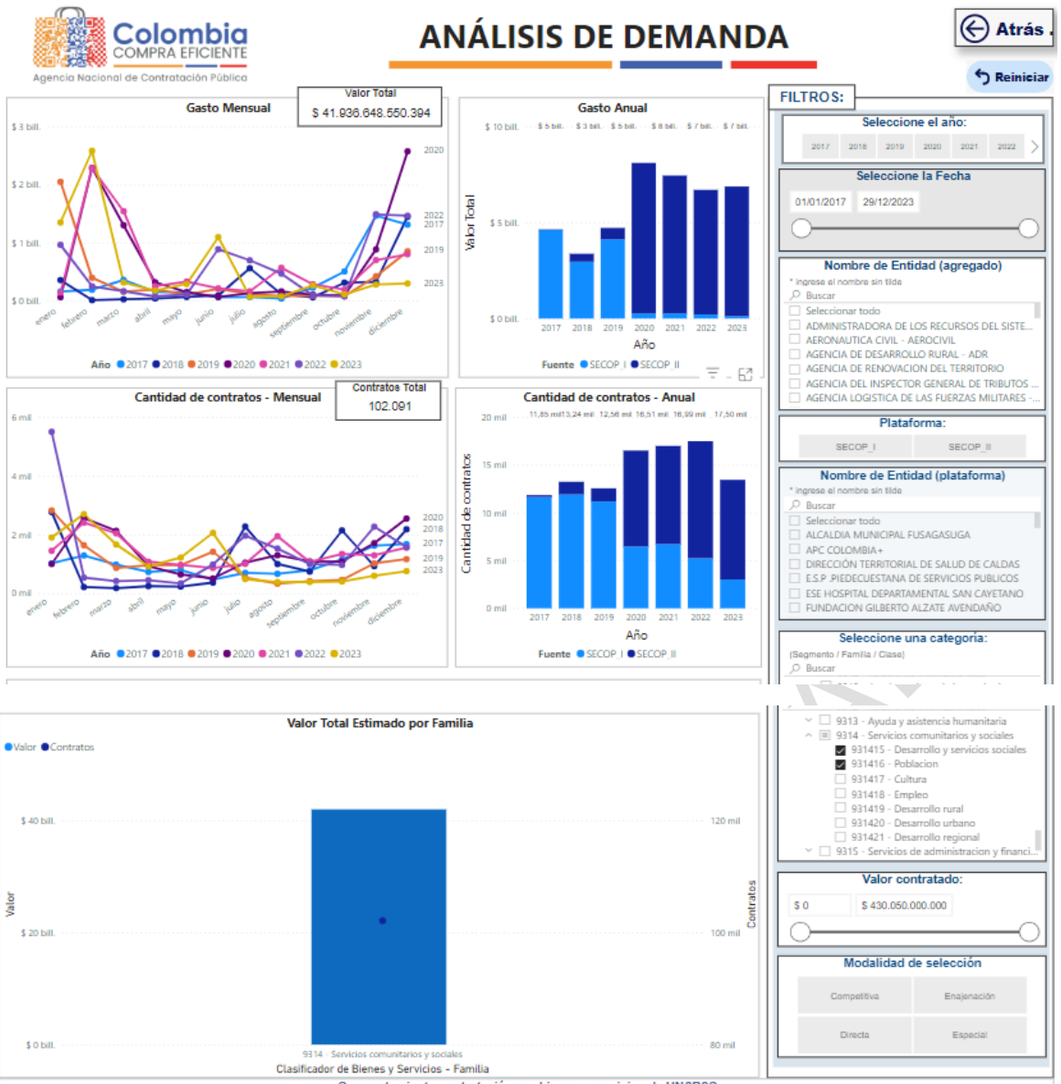
De lo anterior se puede identificar que las entidades nacionales, regionales y locales han venido suscribiendo mediante modalidad de Contratación Directa y contratación especial, así mismo se identifica como el uso de la plataforma del SECOP II ha venido en aumento.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El personal en carrera administrativa y provisionalidad de la Secretaria de planeación es insuficientepara realizar las actividades que conlleva en la ejecución oportuna y con la calidad requerida del Plan de Desarrollo, las políticas, los planes, programas, proyectos y el cumplimiento de metas, además de las actividades de los procesos con que cuenta.

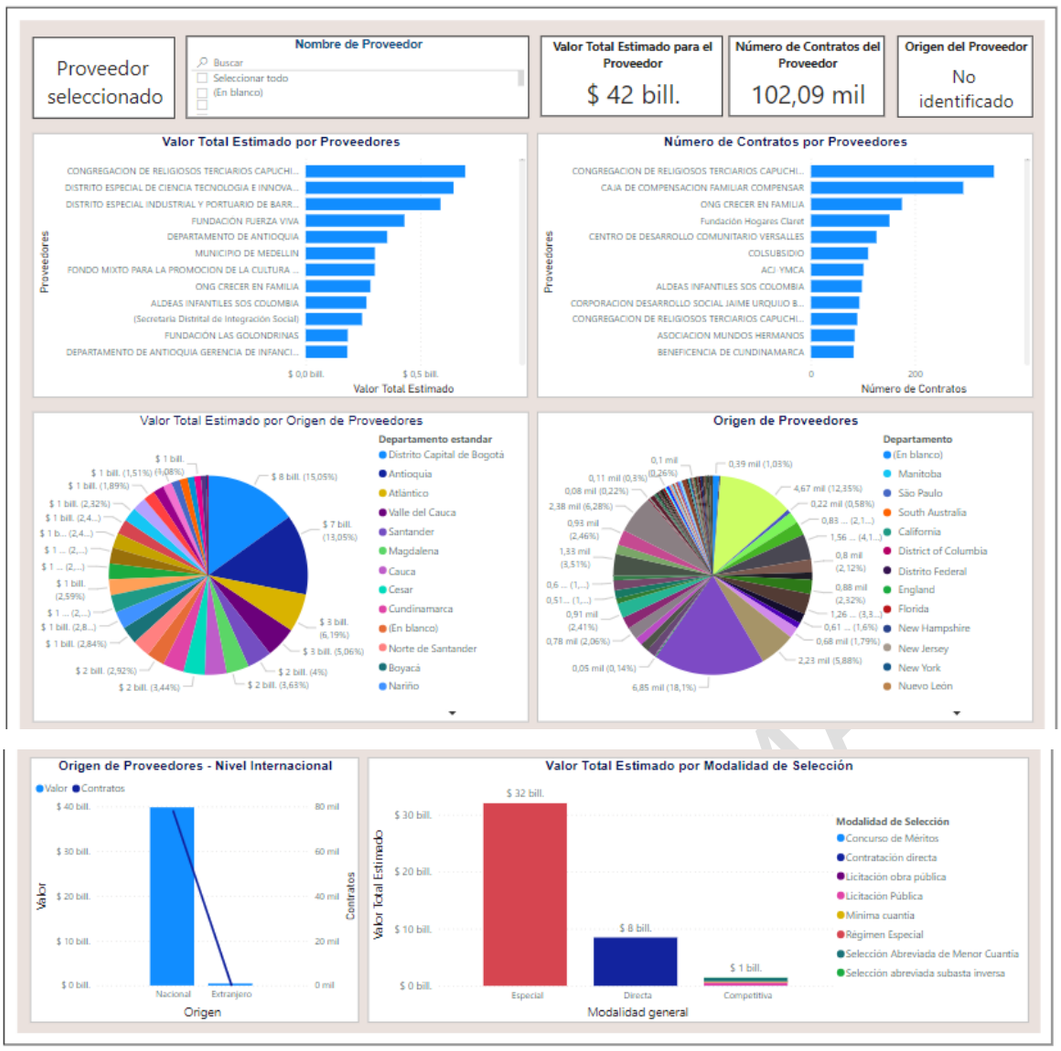
Por lo tanto, se hace necesario contratar personal de apoyo a la gesión, cuyo objeto contractual permita el cumplimiento a satisfacción los objetivos, planes, programas, metas e indicadores establecidos para el desarrollo de las actividades estratégicas y misionales. Logrando avances propios de la dependencia, que permitan identificar las situaciones específicas de acuerdo con los proyectos que cumplan a satisfacción las necesidades del Municipio.

Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel nacional:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participac |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 11846 | $ 4.655.597.414.035 | 11,10% | 13240 | $ 3.378.484.389.052 | 8,06% | 12556 | $ 4.726.671.703.995 | 11,27% |
| Total | 11846 | $ 4.655.597.414.035 | 11,10% | 13240 | $ 3.378.484.389.052 | 8,06% | 12556 | $ 4.726.671.703.995 | 11,27% |



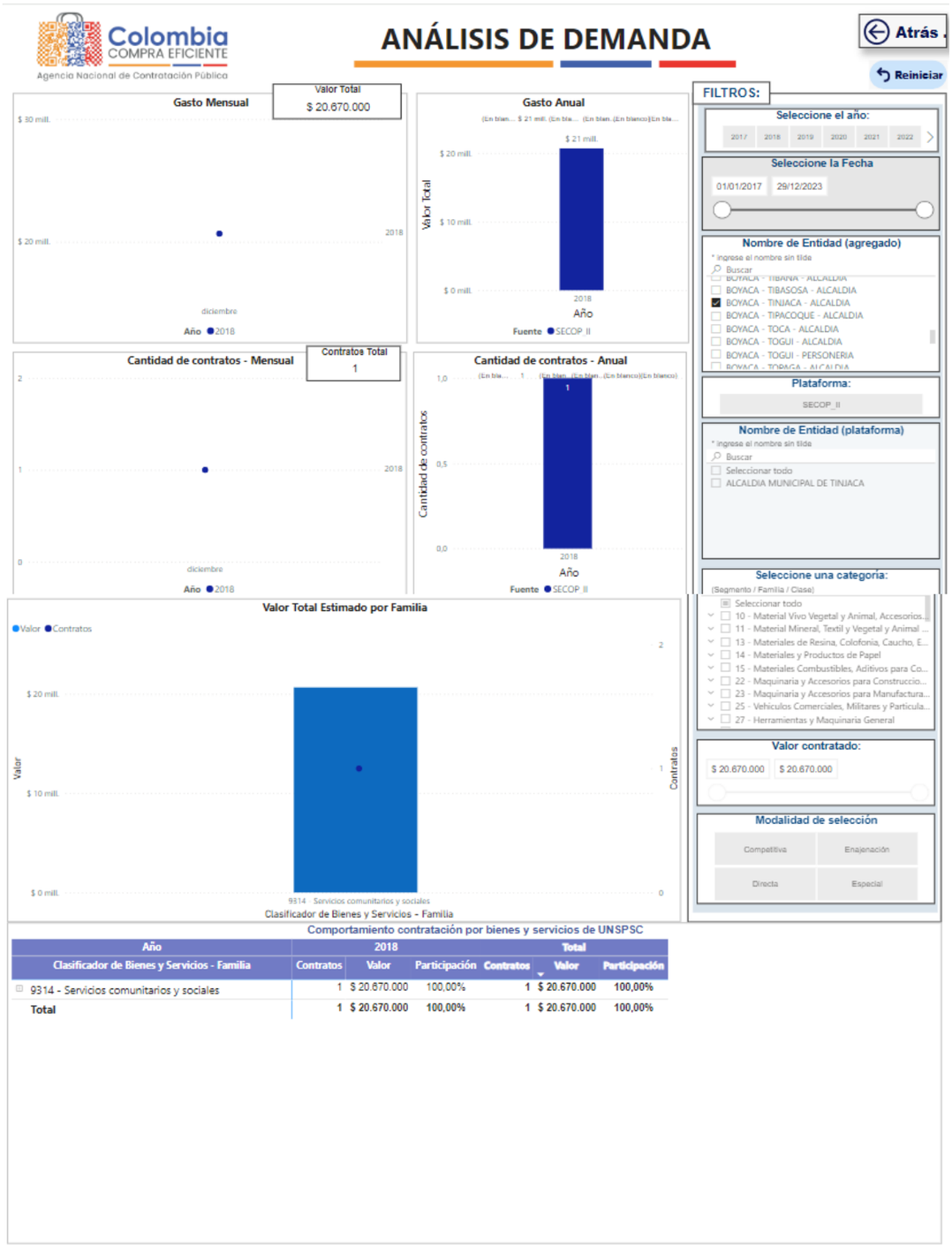

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
**Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

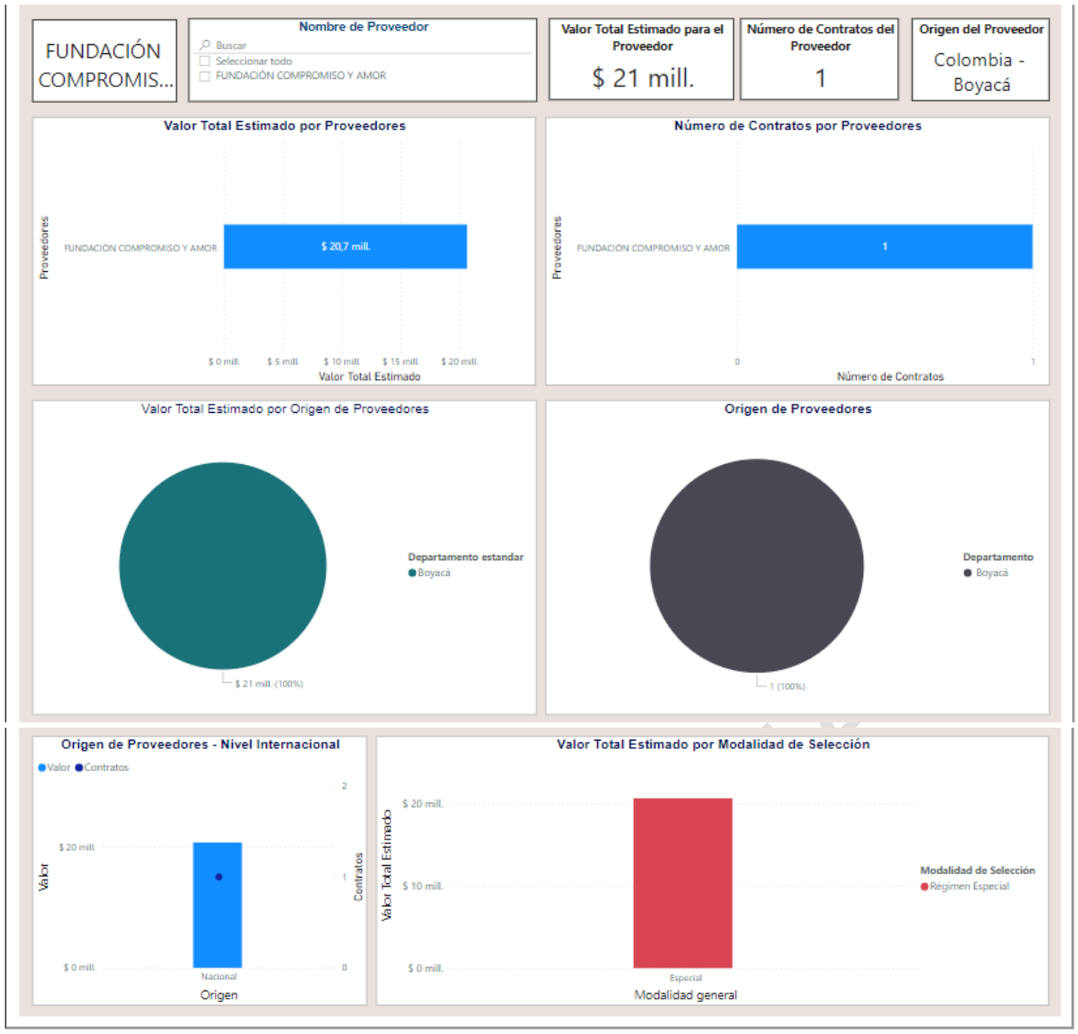
Para el propósito de evidenciar la demanda se consultó la plataforma de Colombia compra identificándose lo siguiente, a nivel local:

ORIGINAL




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2018 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 1 | $ 20.670.000 | 100,00% | 1 | $ 20.670.000 | 100,00% |
| **Total** | **1** | **$ 20.670.000** | **100,00%** | **1** | **$ 20.670.000** | **100,00%** |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

De lo anterior se puede identificar que las entidades nacionales, regionales y locales han venido suscribiendo Contratos de Contratación Directa y contratación especial como con el propósito de cumplir y desarrollar actividades, no puede realizar por encontrarse cumpliendo sus funciones asignadas y no cuenta con el perfil específico requerido, así mismo se identifica como el uso de la plataforma del SECOP II ha venido en aumento.

La entidad ha contratado los servicios requeridos por régimen especial, de acuerdo a las consultas realizadas.

A nivel nacional los proveedores se encuentran distribuidos en todo el territorio, siendo los más representativos en Bogotá y Antioquia; mientras que Boyacá se encuentra en el doceavo puesto con menos del 3%.

**Perfil del contratista que se requiere:** Persona jurídica legalmente constituida y reconocida.

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación que corresponde a la prestación de servicios de Convenio, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($38.999.961) (Incluido IVA y los demás

La forma de Pago será mediante actas parciales mensuales, el mismo se realizará una vez se verifique la realización de las actividades previstas y éstas sean recibidas a entera

satisfacción por el Municipio de Tinjacá, a través del supervisor del contrato. Todos los pagos se realizarán, previa presentación de la factura o documento equivalente, del informe respectivo, de la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. considerando que el plazo solicitado por la secretaría de gobierno es hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024 (Incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar).

**PERSPECTIVA LEGAL**

- Ley 80 de 1993, artículo 2.
- Ley 489 de 1998, artículos 2, 95 y 96.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 100 de 1993
- ley 1551 de 2012
- ley 1618 de 2013
- Ley 1251 de 2008

**CONCLUSIONES**

Que por lo anterior hace necesario contratar una persona jurídica, para el desarrollo del objeto contractual **"AUNAR ESFUERZOS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN UNA CASA HOGAR FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIATRICO CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA".**

**Original firmado**

**Dr. JHON JORGE SANCHEZ PAEZ**
Secretaria de Gobierno

*Proyecto: Maritza Roberto. Asesora de Contratación*
*Aprobó: Jhon J Sanchez Secretaria de Gobierno*

ORIGINAL FIRMADO